

# **Rendición de Cuentas 2018**

**Instituto Nacional de Inclusión Social  
Adolescente**



## **CONTENIDO**

### **Consideraciones Iniciales**

#### **Sección 1. Información General del Inciso**

- Misión
- Visión
- Programas del Inciso

#### **Sección 2. Principales Resultados**

- Distribución de los créditos por programa/proyecto
- Desempeño del Inciso

#### **Sección 3 – Informes de gestión**

#### **Sección 4 – Propuesta presupuestal**

## Consideraciones Iniciales

Desde hace unos años, se identifica a la delincuencia como la principal preocupación de los países de América Latina (Uruguay no escapa al fenómeno) por encima de otros temas, como la economía o el desempleo.

Asimismo la violencia social se suele asociar a la delincuencia juvenil. Se trata de una percepción que cobra fuerza y que tiene un impacto muy negativo en la consolidación de los sistemas de justicia penal juvenil. Sin embargo, las estadísticas dan cuenta de un progresivo descenso. En el año 2015 el número de adolescentes privados de libertad ascendía a 700, y en el año 2017 fueron 340.

El INISA ha comenzado un trabajo de relevamiento y sistematización de los datos disponibles, y los resultados primarios señalan que frente al número total de adultos privados de libertad en centros penitenciarios, la cifra de adolescentes internados en los centros del INISA es muy reducida y oscila en un promedio de 400 a 500 adolescentes.

Estas cifras hay que interpretarlas en el marco de un sistema en el que, existiendo un Programa de Medidas no privativas de libertad, la utilización de la privación de libertad no es siempre la medida de último recurso que se dispone.

El modelo de justicia establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia busca determinar la responsabilidad del adolescente en el marco de un proceso garantista, con una finalidad socio educativa y procurando la reinserción social.

En materia de políticas públicas, y en consonancia con la normativa en materia de DDHH el aislamiento de una persona que está en proceso de desarrollo, lejos de promover cambios positivos de conducta, contribuye a su desarraigo y a su de socialización.

La medida socio-educativa que alcanza a una fracción de la población juvenil da cuenta de la importancia que reviste la prevención primaria y la inversión en educación, salud, formación, empleo, vivienda, recreación, cultura, deporte, etc.

Entendemos prioritario, continuar profundizando en las políticas institucionales, en consonancia con los aspectos programáticos insertos en el Programa de Gobierno, con el objetivo de fortalecer la capacidad para prevenir y responder a la delincuencia. Pero fundamentalmente las líneas programáticas institucionales apuntan a proteger a aquéllos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad frente a la violencia y el delito, como lo son los niños, niñas y adolescentes, lo que debe alcanzarse a partir de amplios consensos sociales que encuentren soluciones duraderas.

Pensar las políticas institucionales y la necesaria correspondencia con el Programa de Gobierno, nos impone reflexionar respecto de las prácticas socio educativas dirigidas a los adolescentes privados de libertad. En este sentido las bases en las que se sustentan las principales líneas estratégicas institucionales parten del marco teórico normativo que regula la política penitenciaria dirigida a los adolescentes, el cual marca los límites a la intervención punitiva del Estado, establece los fines de la pena y orienta la labor de la Administración en la gestión del encierro.

Ese dispositivo normativo es el estándar desde el que se debe interpelar las prácticas institucionales. La política penitenciaria debe diseñarse conforme las normas de protección de los derechos humanos, fijando como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de los adolescentes habilitando su desenvolvimiento como actores activos de la comunidad. De este modo las estrategias de intervención, tomando en cuenta desde la estructura edilicia, hasta los planes educativos individuales, deberán organizarse con el propósito de alcanzar tal objetivo. En este marco, el adolescente debe ser el eje a partir del cual articular las políticas penitenciarias y las prácticas concretas de intervención institucional, reconociéndolo como sujeto de derechos.

---

## **Sección 1.**

# **Información General del Inciso**

## Sección 1. Información General del Inciso

### Ley de creación:

Ley N° 19.367, promulgada el 31 de diciembre de 2015, y publicada el 27 de enero de 2016. El INISA se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo social (MIDES).

#### **Área Programática del Presupuesto Nacional:** Seguridad Pública

*Comprende la administración, gestión y apoyo de actividades vinculadas con la prevención y represión del delito en el territorio, las aguas jurisdiccionales y el espacio aéreo nacional; el control de ingreso y salida de personas al país; la reglamentación del tránsito por carretera y la seguridad vial; los servicios de lucha y prevención contra incendios y siniestros; así como la gestión de la privación de la libertad. Incluye las actividades de investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el orden público y la seguridad; y los subsidios o transferencias para apoyo de estas actividades.*

**Programa:** 461 – Gestión de la Privación de Libertad

**Objetivo:** Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de quienes se hallan privados de libertad

(Fuente: Portal de Transparencia Presupuestaria, OPP)

### Misión:

*Garantizar el cumplimiento de las medidas socioeducativas dispuestas por la justicia penal a los adolescentes en estricta observancia de la normativa nacional e internacional en la materia. Promoviendo, procesos socioeducativos que contribuyan a la inclusión social de los adolescentes reconociéndolos como sujetos de derecho.*

### Visión:

*Consolidar al INISA como el Organismo especializado en la ejecución de las medidas socioeducativas dispuestas judicialmente a los adolescentes, procurando la utilización de las medidas privativas de libertad como último recurso.*

*Optimizar la gestión de los recursos humanos, mediante la capacitación permanente de los trabajadores, generando la infraestructura necesaria para alcanzar los objetivos institucionales, en el marco de aplicación de los principios de eficiencia y eficacia promoviendo la calidad en los procesos de gestión.*

## PROGRAMAS DEL INCISO

Los Programas que conforman el cuadro que se presenta a continuación, son aquéllos correspondientes al Art. 4 de la Ley de creación del INISA (Ley N°19.367).

Programas Inciso	Objetivos
<b>Ingreso Estudio y Derivación</b>	Garantizar un diagnóstico clínico y un estudio socio comunitario de cada adolescente, para establecer su perfil y determinar su derivación en caso de corresponder, con el fin de cumplir con las medidas cautelares privativas de libertad, decretadas por la justicia penal adolescente
<b>Privación de Libertad y Semi-Libertad</b>	Asegurar el cumplimiento de las medidas privativas de libertad para adolescentes, desde una perspectiva de derechos y garantizando el componente socioeducativo de las mismas, en correspondencia con las líneas estratégicas definidas por el INISA.
<b>Medidas No Privativas de Libertad</b>	Asegurar mecanismos a nivel nacional para efectivizar el cumplimiento de las medidas alternativas a la privación de libertad de los adolescentes desde una perspectiva de derechos, garantizando el componente socioeducativo de las mismas en correspondencia con las líneas estratégicas definidas por el Directorio del Instituto, a fin de contribuir en su inclusión social. Promover acciones para que se aplique como último recurso el principio de privación de libertad.
<b>Acciones Transversales</b> <i>(Técnico Psicosocial, Inserción Social y Comunitaria, Educación y Medidas Curativas)</i>	-Asegurar las acciones necesarias para implementar el componente socioeducativo de las medidas judiciales y de la inserción social, así como la atención en salud psicológica de los adolescentes bajo la órbita del INISA.  -Garantizar que se incluya la perspectiva de género en todas las acciones realizadas por el instituto.

---

## **Sección 2.**

# **Principales Resultados**



## Sección 2. Principales Resultados

Ejecución del Presupuesto 2018  
Inciso 35 - Programa 461 Privación de Libertad

Proyecto	Descripción Proyecto	Crédito Vigente	Afectado	Comprometido	Obligado	Porcentual
0	General	1.829.114.625	1.770.235.229	1.770.235.229	1.770.235.229	96,78%
701	Equipamiento y mobiliario centros con medidas especiales	20.066.677	18.801.363	18.801.363	18.801.363	93,69%
702	Inmuebles para centros con medidas especiales	266.549.646	152.580.066	152.580.066	152.580.066	57,24%
972	Informatica	1.000.000	412.481	412.481	412.481	41,25%
974	Vehículos	5.000.000	2.058.024	2.058.024	2.058.024	41,16%
Totales		2.121.730.948	1.944.087.163	1.944.087.163	1.944.087.163	91,63%

DISTRIBUCION DE LOS CRÉDITOS DEL INCISO POR PROGRAMA Y POR UNIDAD EJECUTORA

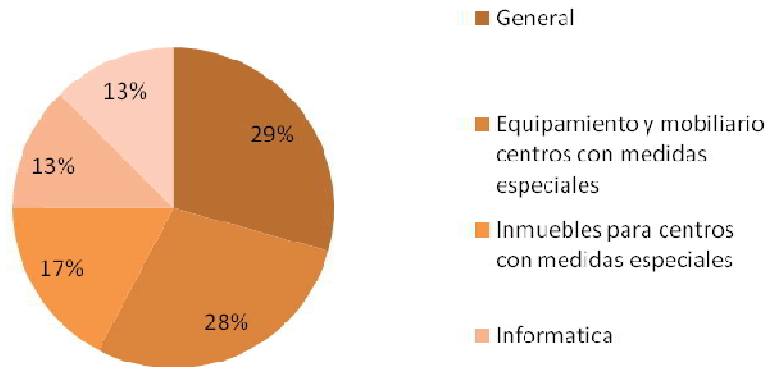
Unidad Ejecutora	Crédito	Ejecutado	% sobre Crédito
001 Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente	2.121.730.948	1.944.087.163	91,63%

Ejecución 2018 del Inciso, por programa en miles de pesos corrientes

Área Programática	Programa	Crédito	Ejecutado	% sobre Crédito
14 - SEGURIDAD PÚBLICA	461- Gestión de la privacion de libertad	2.121.730.948	1.944.087.163	91,63%

### Distribución del Gasto

Por Proyecto



---

## **Sección 3.**

# **Informes de Gestión**

## **I. PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS DISPUESTAS JUDICIALMENTE:**

Se presentan los tres Programas de ejecución de las medidas (cautelares, privación de libertad, y medidas no privativas de libertad), y para cada uno de estos las acciones transversales desarrolladas por los Programas correspondientes a saber: Programa de Educación, Programa Técnico Psicosocial, Programa de Inserción Social y Comunitaria.

Los objetivos propuestos para los Programas establecidos en la ley de creación del INISA, surgen del manual de organización y funciones que ha sido elaborado en un proceso conjunto con la Oficina Nacional de Servicio Civil.

- 1- Programa de Ingreso, Estudio, Diagnóstico y Derivación
- 2- Programa de Privación de Libertad y Semi Libertad
- 3- Programa de Medidas Socio Educativas y Mediación

Para cada uno de estos Programas se presentan las acciones transversales desarrolladas por los Programas correspondientes, a saber:

- a) Programa de Educación
- b) Programa de Inserción Social y Comunitaria
- c) Programa Técnico Psicosocial

## 1. PROGRAMA DE INGRESO, ESTUDIO, DIAGNÓSTICO, Y DERIVACIÓN

El Programa administra las tres etapas del proceso de la medida cautelar impuesta al adolescente:

- a) Acogida del adolescente y su familia
- b) Informes Periciales
- c) Derivación

Trabaja en forma articulada con otros Programas desde el ingreso de los adolescentes. A través de las Juntas de Traslados gestiona las derivaciones de los adolescentes a los Centros de Privación de Libertad y Semi-Libertad.

### **Objetivo:**

Garantizar un diagnóstico clínico y un estudio socio comunitario de cada adolescente, para establecer su perfil y determinar su derivación en caso de corresponder con el fin de cumplir con las medidas cautelares privativas de libertad que son establecidas por la justicia penal adolescente.

### **Descripción:**

Tiene bajo su responsabilidad la totalidad de los adolescentes a los que judicialmente se les inicia un proceso judicial imponiéndoseles una medida cautelar privativa de libertad alojados en los siguientes Centros de Ingreso:

- Centro de Ingreso de Adolescentes Femenino (CIAF)
- Centro Desafío para varones entre 13 y 15 años
- Centro de Ingreso, Estudio, Diagnóstico y Derivación para varones mayores de 15 años (CIEDD)
- Centro Regional Nuevo Rumbo, ubicado en el Departamento de Lavalleja

**Datos de Cobertura:**
**Cuadro 1**
**Cantidad de adolescentes que ingresaron con una medida cautelar privativa de libertad**

Centro	Cantidad de adolescentes
CIAF	15
Desafío	19
CIAM	277
Nuevo Rumbo	4
<b>Total</b>	<b>315</b>

Fuente: Memoria Anual PIEDD 2018

Del total de 315 adolescentes, 305 de ellos ingresaron con una medida cautelar por una infracción, y los otros 10 fueron reintegros por incumplimiento de la medida que ya tenían dispuesta.

**Cuadro 2**
**Cantidad de adolescentes según residencia en Montevideo o interior del país**

Lugar de Residencia	Cantidad de adolescentes
Montevideo	178
Interior	137
<b>Total</b>	<b>315</b>

Fuente: Memoria Anual PIEDD 2018

Del total de adolescentes que ingresaron 137 provienen del interior del país y 178 provienen de Montevideo.

## 2. PROGRAMA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y SEMI LIBERTAD

Tiene a su cargo la ejecución de las medidas socioeducativas de privación de libertad y semi-libertad impuestas por las Sedes Judiciales a los adolescentes.

### Objetivo:

Asegurar el cumplimiento de las medidas privativas de libertad para adolescentes, desde una perspectiva de derechos y garantizando el componente socioeducativo de las mismas, en correspondencia con las líneas estratégicas definidas por el INISA.

### Descripción:

Tiene a su cargo la gestión de los Centros de privación de libertad y Semi- Libertad. Se compone de un Centro de adolescentes mujeres, un Centro de adolescentes varones de 13 a 15 años, un Centro de adolescentes varones de 15 a 18 años con medidas de Semi- Libertad, dos Centros de Privación de Libertad para mayores de 15 años en Montevideo, un Centro para varones de 15 a 18 años con medidas cautelares en Montevideo, seis Centros de Privación de Libertad para mayores de 15 años y un Centro para mayores de 18 años en Canelones - Colonia Berro.

### Datos de cobertura del Programa:

#### Cuadro 3

##### Cantidad de adolescentes atendidos en medida privativa de libertad. Total año 2018

Medida	N° adolescentes
Privación de Libertad	661
<b>Total</b>	<b>661</b>

Fuente Observatorio INISA

#### Cuadro 4

##### Cantidad de adolescentes privados de libertad según sexo. Total año 2018

Género	Cantidad de adolescentes
Mujer	22
Varón	639
<b>Total</b>	<b>661</b>

Fuente Observatorio INISA

**Cuadro 5****Cantidad de adolescentes privados de libertad según edad. Total año 2018**

Edad	Cantidad de adolescentes
13	5
14	7
15	28
16	129
17	188
18	185
Más de 18	119
<b>Total</b>	<b>661</b>

Fuente Observatorio INISA

El mayor porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos con medida de privación de libertad se ubica en la edad de 17 y 18 años, siendo poco más del 74 % (492).

**Cuadro 7****Cantidad de adolescentes y plazas<sup>1</sup> según tipo de Centro de privación de libertad y ubicación geográfica al 15 de noviembre de 2018**

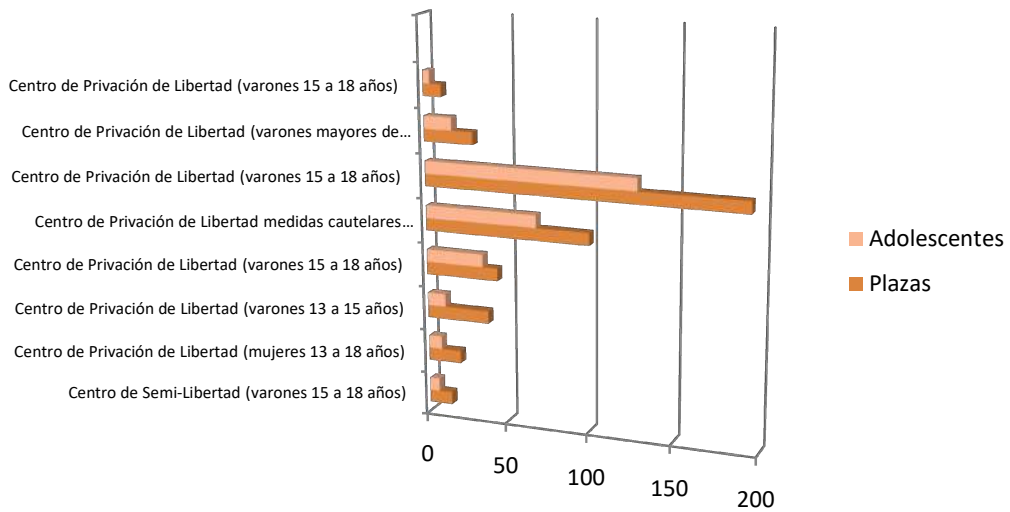
Tipo de centro	Cantidad de Centros	Plazas	Adolescentes	Ubicación geográfica
Centro de Semi-Libertad (varones 15 a 18 años)	1	14	6	Montevideo
Centro de Privación de Libertad (mujeres 13 a 18 años)	1	20	8	Montevideo
Centro de Privación de Libertad (varones 13 a 15 años)	1	38	11	Montevideo
Centro de Privación de Libertad (varones 15 a 18 años)	2	44	35	Montevideo
Centro de Privación de Libertad medidas cautelares (varones 15 a 18 años)	1	100	68	Montevideo
Centro de Privación de Libertad (varones 15 a 18 años)	6	193	128	Canelones (Colonia Berro)
Centro de Privación de Libertad (varones mayores de 18 años)	1	30	17	Canelones (Colonia Berro)
Centro de Privación de Libertad (varones 15 a 18 años)	1	11	4	Lavalleja (Nuevo Rumbo)
<b>Total de Centros de privación de libertad</b>	<b>13</b>	<b>450</b>	<b>277</b>	

Fuente Dirección General de Medidas Socio Educativas

<sup>1</sup> Refiere al número de camas

El 48 % de las plazas para la atención de los adolescentes con medidas privativas de libertad se encuentra en Centros de la ciudad de Montevideo, siendo el 52 % restante correspondiente a Centros ubicados en el interior, mayoritariamente en la Colonia Berro (Canelones).

**Gráfico 1**  
**Cantidad de adolescentes privados de libertad distribuidos por Centro al 15 de diciembre de 2018**





### 3. PROGRAMA DE MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS Y MEDIACIÓN (PRO.ME.SE.M)

Es el Programa del INISA que tiene por cometido la ejecución de las medidas socioeducativas no privativas de libertad dispuestas por el Poder Judicial a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

#### Objetivo:

Asegurar mecanismos a nivel nacional para efectivizar el cumplimiento de las medidas alternativas a la privación de libertad de los adolescentes desde una perspectiva de derechos, garantizando el componente socioeducativo de las mismas en correspondencia con las líneas estratégicas de finidas por el Directorio del Instituto, a fin de contribuir en su inclusión social

Promover como principio que la privación de libertad se aplique como medida de último recurso.

#### Descripción:

El Programa tiene a su cargo la ejecución de las diferentes medidas socioeducativas No Privativas de Libertad, tanto cautelares como definitivas, previstas en el código de la Niñez y la Adolescencia. Estas medidas incluyen: advertencia, amonestación, orientación y apoyo, observancia de reglas de conducta, Prestación de servicios a la comunidad, reparación del daño, libertad asistida y libertad vigilada

#### Datos de Cobertura del Programa:

##### Cuadro 8

Cantidad de adolescentes atendidos con medidas no privativas de libertad. Total año 2018

Medida	N° adolescentes
Medida No Privativa de Libertad	476

Fuente Observatorio INISA

##### Cuadro 9

Cantidad de adolescentes atendidos con medida no privativa de libertad según género. Total año 2018

Género	Cantidad de adolescentes
Mujeres	37
Varones	439
<b>Total</b>	<b>476</b>

Fuente Observatorio INISA

**Cuadro 10****Cantidad de adolescentes atendidos con medida no privativa de libertad según edad. Total año 2018.**

<b>Edad</b>	<b>Cantidad de adolescentes</b>
13	2
14	20
15	46
16	92
17	114
18	110
Más de 18	92
<b>Total</b>	<b>476</b>

Fuente Observatorio INISA

## Acciones Transversales

Tienen como objetivo asegurar las acciones necesarias para implementar el componente socioeducativo de las medidas judiciales y de la inserción social, así como la atención en salud psicológica de los adolescentes bajo la órbita del INISA.

Las acciones transversales son desarrolladas principalmente por tres Programas: Programa de Educación, Programa de Inserción Social y Comunitaria y Programa Técnico Psicosocial.

### a) Programa de Educación

Desarrolla actividades de educación contribuyendo al reconocimiento de los adolescentes y jóvenes privados de libertad como sujetos de derecho en lo específico a la educación formal y no formal. La Educación se constituye en el eje de los programas para el desarrollo de la medida impuesta.

#### **Objetivo:**

Asegurar el desarrollo de programas y proyectos destinados a la educación de los adolescentes (en la etapa de escolarización y/o estudios secundarios que correspondan) de acuerdo al marco de derechos, con el fin de cumplir con las medidas socioeducativas establecidas; acompañando también a través del desarrollo de la práctica del deporte, la cultura y la recreación en un modelo integrado y personalizado.

#### **Descripción:**

El Programa brinda actividades de educación formal a los adolescentes y jóvenes privados de libertad. En el nivel educativo de primaria realiza la alfabetización y nivelación; luego coordina la prueba de acreditación a cargo de la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos (DSEJA). Los cursos de educación secundaria están a cargo de docentes del Consejo de Educación Secundaria (CES) mediante un convenio del INISA con este Consejo. Asimismo los adolescentes y jóvenes participan de espacios de educación formal brindados por docentes de la Universidad del Trabajo del Uruguay del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU-CETP).

**Datos de cobertura del Programa:****Cuadro 14****Cantidad de adolescentes que Educación Formal**

<b>Educación Formal</b>	<b>Total de Adolescentes</b>
<b>CES- ECE</b>	<b>501</b>
<b>Acreditación de Educación Primaria</b>	<b>22</b>

Fuente de datos: Programa de Educación

**Cuadro 17****Cantidad de adolescentes según curso de Educación No Formal por Convenio**

<b>Educación No Formal</b>	<b>Total de Adolescentes</b>
<b>Taller de Carnaval I.M. (Ex Belloni)</b>	8
<b>Com. Y Audiovisual MEC-PAS (Ex Belloni)</b>	6
<b>Música y Teatro MEC-PAS (Ex Belloni)</b>	6
<b>Electricidad – DSEJA (Ex Belloni-CIAM)</b>	20
<b>Informática – DSEJA ( Ex Belloni-CIAM)</b>	35
<b>Música- DSEJA (Ex Belloni-CIAM)</b>	32
<b>Gastronomía – DSEJA (Ex Belloni-CIAM)</b>	25
<b>Belleza- DSEJA (Ex Belloni-CIAM)</b>	42
<b>Muralismo MEC-PAS (Desafío)</b>	4
<b>Música MEC-PAS (Desafío)</b>	4
<b>Jardinería – UTU (Desafío)</b>	8
<b>Informática – DSEJA (Desafío)</b>	8
<b>Carpintería- DSEJA (Desafío)</b>	6
<b>Manualidades DSEJA (CMC)</b>	12
<b>Corte y Confección UTU (CIAF)</b>	5
<b>Galletería- UTU (N. Rumbo)</b>	4
<b>OP. Informático (N. Rumbo)</b>	4
<b>Gastronomía –DSEJA (N. Rumbo)</b>	4
<b>Recreación MEC-PAS (N. Rumbo)</b>	4
<b>Dep. Y Rec. NEXO-SERPAJ (Semi-Libertad)</b>	4
<b>Panadería y Conf. NEXO -SERPAJ (Berro)</b>	52
<b>Albañilería- Bloquera NEXO- SERPAJ (Berro)</b>	16
<b>Electricidad -NEXO SERPAJ (Berro)</b>	20
<b>Informática- NEXO SERPAJ (Berro)</b>	80
<b>Mecánica de Motos UTU (Berro)</b>	10
<b>Jardinería y Huerta DESEJA (Berro)</b>	5

Fuente de datos: Programa de Educación

**Cuadro 18**  
**Cantidad de adolescentes según curso de Educación No Formal INISA**

Talleres de Educación No Formal de INISA	Taller	Total de Adolescentes
CIAM- Ex Belloni	Belleza y Peluquería	62
CIAM- Ex Belloni	Cine-Mate	120
CIAM- Ex Belloni	Hidroponía	41
CIAM- Ex Belloni	Manualidades	120
CIAM- Ex Belloni	Juegos Altura	30
Pre-Egreso- CIEDD	Ajedrez	39
Pre-Egreso- CIEDD	Hilos de la Tierra	20
Pre-Egreso- CIEDD	Percusión	45
Pre-Egreso- CIEDD	Bellas Artes	25
CMC	Hilos de la Tierra	8
CMC	Percusión	12
CMC	Bellas Artes	14
CMC	Teatro	11
Desafío	Mandala y Psicopedagogía	18
Desafío	Percusión	6
CIAF	Mandala y Psicopedagogía	12
CIAF	Danza	12
Colonia Berro	Peluquería	20
Colonia Berro	Carpintería	60
Colonia Berro	Títeres	20
Colonia Berro	Bellas Artes	40
Colonia Berro	Artes Mixtas	60
Colonia Berro	Juegos de Altura	21
Colonia Berro	Ajedrez	10

Fuente de datos: Programa de Educación

## **b) Programa de Inserción Social y Comunitaria - PISC**

Realiza las acciones necesarias para tender a la inserción social de los adolescentes que cumplen una medida socioeducativa en INISA. Dichas acciones incluyen la inserción laboral y educativa, así como la inclusión de adolescentes en redes territoriales que beneficien el proceso de egreso en coordinación con el MIDES y su extensa red de servicios.

### **Objetivo:**

Asegurar las acciones que permitan la inclusión social de los adolescentes a través de la promoción de actividades sociales, comunitarias y laborales, a fin de que se posicionen ante la sociedad conociendo sus derechos y responsabilidades.

### **Descripción:**

El trabajo del Programa se centra en la promoción de mecanismos que habiliten la co-construcción y el reconocimiento de los adolescentes como sujetos de derecho, favoreciendo los procesos de autonomía tendientes a la inserción social en sentido amplio. El Programa trabaja en forma articulada con otros organismos e instituciones especializadas, públicos o privados, a través de un abordaje integral de los adolescentes en atención a las particularidades de cada uno, tendiente a promover la inserción al mundo laboral y educativo como herramienta para el desarrollo del proceso socioeducativo y del proceso de egreso institucional, a través de una extensa red de convenios.

### **Datos de cobertura del Programa:**

#### **Cuadro 18**

#### **Adolescentes egresados atendidos por el Programa**

<b>Año 2018</b>
291

### Área Laboral:

Durante el año 2018 fueron entrevistados por el equipo técnico del PISC (Programa Inserción Social y Comunitaria) un total de 118 adolescentes a modo de establecer la pertinencia de las propuestas laborales disponibles en función de los intereses y necesidades de los mismos.

#### Cuadro 20

##### Cantidad de adolescentes vinculados a propuestas laborales durante el 2018

Tipo de Participación Laboral	Cantidad adolescentes
Ingresaron a Propuesta Laboral en 2018	47
Ingresaron a Propuesta Laboral antes del 2018	29
<b>Total</b>	<b>76</b>

#### Cuadro 21

##### Cantidad de adolescentes que ingresaron a propuestas laborales durante el 2018.

EMPRESA/ORGANISMO	CANTIDAD
JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO	7
ANTEL	1
ANCAP	4
MGAP	3
JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES	2
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ	2
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO	4
2ª FASE SUNCA/CCU	2
ONG ACCIÓN PROMOCIONAL 18 DE JULIO	2
OTRAS PROPUESTAS EXTERNAS	1

**Cuadro 22****Cantidad de adolescentes vinculados a propuesta laboral en el 2018 según lugar de trabajo**

<b>EMPRESA/ORGANISMO</b>	<b>CANTIDAD</b>
JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO	6
OSE	1
ANTEL	1
UTE	1
ANCAP	5
CÍA. SALUS S.A.	3
MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA	3
JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES	2
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ	4
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO	8
ONG ACCIÓN PROMOCIONAL	6
2° FASE SUNCA/CCU	2
EJÉRCITO NACIONAL	1
OTRAS PROPUESTAS EXTERNAS	5

Por otra parte, mediante articulaciones realizadas entre el PISC y Dto.de Convenios se reactivaron algunos convenios, entre ellos OSE, ANCAP y AEBU.



### Área Educativa:

Durante el año 2018, se realizó la inscripción de 118 jóvenes en diversas instituciones educativas, de diferentes niveles y características.

#### Cuadro 23

#### Cantidad de inscriptos según tipo de institución educativa

INSTITUCIÓN	INSCRIPTOS
PRONADIS	2
CECONEU	11
Fundación Winners	3
MAPA	14
Jóvenes a Programar	4
TOL/INJU	8
CEDEL	10
TOL/ INJU	1
AAPP Central	4
UTU	3
CEPRODIH	3
CECAP	3
TOL	3
Centro Juvenil Tacurú	5
Taller FIJ (Fondo iniciativas juveniles)	2
Aula Comunitaria	1
Centro Juvenil	8
Capacitación en Dibujo	2
Emprender Fundación Telefónica	2
Municipio E - Esq. De la Cultura	1
Pro Joven	5
Jardinería	1
CES	8
PRONADIS (Acreditación)	7
Informática DINESIL	4
Barbería (DASE)	1
Impulso	1
Sectorial	1

---

**Área Comunitaria:**

- En el transcurso del año 2017 se realizaron un total de 156 derivaciones al dispositivo del MIDES – INJU, los cuales continuaron, luego del egreso institucional, con el apoyo del equipo de dicho dispositivo.
- Participación en la mesa interinstitucional para la implementación del Convenio de Cooperación MIDES/INJU- INAU - MVOTMA Integralidad en los procesos de Egreso de jóvenes y adolescentes institucionalizados.
- Coordinación para la derivación a La Red de Atención Primaria de Salud (ASSE) a efectos de coordinar la atención en salud con posterioridad al Egreso.

### **c) Programa Técnico Psicosocial**

Desarrollar las líneas de abordaje del área psicosocial. Para ello lleva acabo tanto el acompañamiento de los equipos de trabajo de Psicólogos y Trabajadores Sociales, como el asesoramiento de las temáticas inherentes al área psicosocial.

**Objetivo:**

Garantizar las acciones vinculadas a los aspectos psicológicos y sociales de los adolescentes, desde lo preventivo, desde el abordaje terapéutico, desde el trabajo con el contexto familiar y comunitario, de manera interdisciplinaria.

**Descripción:**

Brindar atención psicoterapéutica tanto en forma individual como grupal a los adolescentes privados de libertad.